

SUMARIO

1. Apertura de la Jornada
2. Palabras del señor Presidente del H. Cuerpo
3. Desarrollo de la Jornada

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:58, dice el

- 2 -

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL H.C.D.

Sr. Presidente (Arttime): Antes que nada quiero agradecerles y darles la bienvenida al recinto del Concejo Deliberante. Como ustedes saben, Alejandra Patuto, el concejal Rosso, que es un poco desde el Concejo Deliberante, el que siempre está trabajando en el tema, Héctor, y la verdad que ponerme a disposición de ustedes para lo que necesiten para la continuidad de este trabajo. Sinceramente nosotros desde el Concejo Deliberante, la concejal Claudia Rodríguez que está presente, Matilde, todos los que trabajamos lo valoramos al tema y nos parece importante, tenemos algunas iniciativas pero también estamos con los oídos abiertos como para escuchar qué otras iniciativas puede tomar el Concejo Deliberante que a nosotros no se nos ocurran, y ustedes por conocedores del tema tengan mucho más manejo. Y nos parece importante porque la verdad que lo que vemos es que si hay vecinos de Mar del Plata que no son capaces de cumplir con determinada cuestión de obligación contractual como esta, yo sinceramente creo que alguien que no es capaz de cumplir con esta obligación, seguramente tampoco es capaz de cumplir con muchas otras menos importantes, porque esto no tiene que ser una obligación legal, tiene que ser en todo caso humana, moral, ética, afectiva, etc., con lo cual a lo mejor me equivoco, pero parto desde este supuesto que si quiere puede tener un contenido un poco prejuicioso, pero yo creo que si alguien no cumple con esto, no se puede esperar que cumpla con otras. Por ello nos parece bueno que el Concejo Deliberante intervenga, le dé publicidad a estas cuestiones, con lo cual estamos absolutamente a disposición para seguirlo trabajando con continuidad. Así que yo lo único que hago es agradecerles que se vayan de alguna de las actividades de todos los días, de sus trabajos, para dedicarle tiempo a este tema y cuenten con el compromiso de continuidad nuestro. Muchas gracias a todos.

- 3 -

DESARROLLO DE LA JORNADA

Sra. Patuto: La convocatoria tenía por objetivo que tratásemos de ver lo que estaba pasando con el registro provincial y nacional, si unificábamos los criterios. Yo desde el área de la Dirección de la Mujer que es la que lleva adelante el registro, les comento que al día de hoy hay cuarenta y siete personas anotadas en el registro. Por otra parte, nosotros estamos extendiendo en promedio tres certificados por día, de deudores no morosos, que son los que se requieren para hacer los trámites municipales correspondientes, con lo cual, desde el punto de vista de la eficacia del registro, como penalización les podría decir que sirve, que es eficaz. Hemos simplificado el modelo, lo hacemos en el momento justamente para no irritar a los ciudadanos que cumplen, eso está, nosotros ni bien recibimos el oficio lo inscribimos y lo mandamos a las áreas municipales de Transporte, de Tránsito, de Inspección General y de Habilitaciones. Es esa parte la tenemos bastante aceptada. Por otra parte les digo, el 99% de los casos de violencia o de consultas que llegan a la Dirección de la Mujer, los papás,

o son beneficiarios de algún programa social, o no tienen nada o están desaparecidos en acción, no es fácil, no tienen ni una changa los que llegan al Área de la Mujer. A raíz de esto, nosotros trabajamos el tema de violencia en una mesa, que es la mesa ante el riesgo que prevé la ley de violencia, la misma mesa interministerial, por una cuestión de que si no, no podíamos trabajar honestamente, la armamos a nivel local, participa el CAMM, el CAFER, los Tribunales de Familia, la Comisaría de la Mujer y las defensorías. Lo que estábamos pensando ahora que se ha incluido la defensoría es, bueno, no tenemos por ahí una herramienta más fuerte para poder obligar al papá a cumplir, pero a partir de esta red que implica la mesa local, sí derivarlo para que de alguna manera le puedan explicar y tratar de ver, cuáles son los efectos de no cumplir, tema que por ahí la ley no nos da un amplio margen de actuación. Por ahí lo que queríamos pensar es qué cosas serían modificables desde la Municipalidad, para poder hacerlo más efectivo.

Sra. Cotroneo: Buenos días, yo soy asesora de incapaces. Efectivo es en la medida que tengamos reuniones como esta y que sepamos qué sucede, realmente estábamos en desconocimiento de cómo estaba funcionando el registro al día de hoy. Cuando se inició con lo del registro, el asesor; los juicios de alimentos generalmente van todos a vista de causa, entonces en ella se le impone un dictamen que después el tribunal de familia tendrá o no en cuenta al momento de sentenciar. Generalmente se tienen en cuenta los dictámenes de los asesores y en ese dictamen, nosotros cuando se creó el registro, ahora está la doctora Varela como asesora, en ese momento estábamos la doctora Fernández y yo nada más, y solicitábamos que se impusiera determinada cuota alimentaria y que también se dejara la expresa intimación que de no cumplir se anoticiara al registro de morosos a efectos de que éste tuviera todas las implicancias que tiene que para nosotros son fundamentales, porque si una persona sabe las consecuencias que trae este registro, trata o evita en lo posible de incumplir. Así se hizo en un primer momento, pero después realmente no teníamos conocimiento de si estaba funcionando o no este registro, en qué medida funcionaba, nada, y de algunos oficios que incluso fueron en su momento notificados a la Secretaría, tampoco tuvimos resultados de si fueron registrados o no, no tuvimos devolución de esto entonces no tenemos un cabal conocimiento de cómo está funcionando.

Sra. Patuto: Nosotros todos los años, abrimos el año mandando la información de cómo está funcionando y por ahí no les ha llegado, pero iniciamos el año justamente por esto, porque hay muy pocos inscriptos y sí, nosotros hemos abierto consultorios en diferentes lugares porque antes estábamos solamente en la Secretaría en Bronzini, ahora estamos en el puerto, en el centro que es un lugar con muchísima demanda que por ahí parece que hay cuestiones más resueltas o hay más servicios, pero tenemos una amplia demanda ahí, en Batán y en Sierra de los Padres. Bueno, un poco la demanda de casi todas las mamás, el 90%, es en el no cumplimiento de la cuota alimentaria.

Sra. Cotroneo: Lo que pasa es esto, que lo que tenemos que tener en claro, que los procesos de familia no son oficiosos, entonces el único que puede pedir es, o el defensor del alimentado, o el asesor, y generalmente los que están más imbuidos en el tema son los asesores, y los asesores nunca fuimos partícipes de nada, entonces estábamos en desconocimiento, incluso creíamos que no funcionaba más. Y más allá de las notificaciones anuales que hagan, generalmente lo que siempre va en los oficios es un ida y vuelta individual de cada uno y en el momento, entonces la notificación general se pierde en el contexto de la cantidad innumerable de causas que hay en tribunales y por ahí eso llega nada más que a la Presidencia de uno de los dos tribunales, incluso por ahí ni queda diluido en el funcionamiento, yo no tengo nada que ver con los tribunales pero queda así, por ejemplo, nunca los tribunales nos informaron a los asesores, tampoco es misión de ellos informarnos, es una cosa voluntariosa de los jueces si quisieran hacerlo. Pero lo que tiene que quedar bien clarito es esto, somos los asesores los peticionantes, por esto es la necesidad de tener esta relación con ustedes, porque el juez podrá recibir cien comunicaciones pero oficiosamente no puede hacer nada, lo único que hace es notificarse de que esto está pasando.

Sr. Rosso: Cuando hicimos esta Ordenanza, ni siquiera estaba el régimen provincial que fue un par de años después. La idea de esta Jornada de Trabajo, básicamente es de dos cosas, me parece que ya han

interpretado la primera exposición que escucharon, es que no fuera numerosa, sino que solamente estuviéramos todos los actores y operadores que estamos en este tema. Y por el otro lado es que a partir de esto informalmente, pero que establezcamos una relación intercambiando los mails, después vamos a mandar a través de una secretaria mía y por ahí lo que sería bueno es que hagan las propuestas que sean necesarias para que la Ordenanza realmente sea mucho más eficaz de lo que ha sido, no solamente sea una declaración de principios. Por eso es que después de aquí, lo que vamos a hacer es enviarles -por ahí si no la tienen todos- la actual Ordenanza, después voy a leer el informe del Procurador, el doctor Martín Colombo que me parece interesante porque él también la ha analizado y propone algunas circunstancias, y las ideas de ustedes que también queden plasmadas y eso de alguna forma nos sirva justamente como un trabajo. Yo lo que quería es que estuvieran de alguna manera, todas las patas de esta mesa, por un lado la Municipalidad con el Concejo Deliberante y la Subsecretaría de la Mujer, porque somos los que legislamos y a su vez después se ejecuta este sistema, que hubiera organizaciones, ONGs que tienen el trabajo realizado en esto, que estuviera la gente la justicia como ha venido y a su vez que estuviera la gente del colegio de abogados, porque uno cuando empieza a hablar “Che, por qué no pones un cliente en registro de deudores morosos” o bien porque hay desconocimiento de los abogados y como decías vos no lo pidieron, entonces después es muy difícil y te cae la mujer sola y dice “Che yo sé que hay un registro”, “sí, pero su abogado no lo pidió”, por eso es importante la presencia del colegio de abogados. Me parece que otra discusión es ir a la Comisión de Familia ahí donde trabaja el Departamento de Derecho Civil de Familia, para también hablar de esto, decir “porqué no empezamos a tener en cuenta de que existe el registro”, por eso más o menos les quería plantear cuál es la idea de que se haga una Jornada de Trabajo, rápida, fructífera, pero que tengamos justamente una propuesta concreta.

Sra. Escusato: Lo que quería comentarles era que inicialmente cuando surge el tema del pedido nuestro del registro de deudores y la vez tribunales de familia, fue porque las mamás que inicialmente nos reunimos, era porque sabíamos que había papás que sí tenían medios, que sí podían aportar cuota y no querían, y en muchos de esos casos, que tampoco querían ver a sus hijos, que era lo más doloroso. Entonces cuando surge lo del registro deudores, una de las cosas que planteábamos era que nosotras hacer de investigadoras era insano, por eso muchas veces se pedían a la justicia diagnósticos socioambientales de las partes de la mamá, para que vieran que la mamá realmente se hacía cargo y cómo usaba la cuota alimentaria de alguna manera, porque ya nuestra desesperación, hablábamos de esta manera, “fíjense que me hago cargo”, y el papá que muchas veces tenía un nivel económico altísimo. Cuando surge esto del registro deudores, una de las cosas que se había hablado incluso con la Municipalidad, era que el registro iba a ser público, esto quería decir y en un momento dado se nos dijo, que hasta iban a estar escritos en el hall central los listados de morosos y morosas, porque en realidad cómo había dicho quien habló primero, lo que nosotros sentíamos era, que quién incumple con sus hijos, mamá o papá, y es lo que se ve, qué otra cosa puede hacer contra cualquier otro ciudadano. Entonces, en su momento se había hablado eso porque era una herramienta de concientización social también, porque ahí, cuando nosotras inicialmente hicimos una concentración y con autorización de nuestros hijos, algunas expusimos fotos, surgieron funcionarios, empresarios, profesionales, todo tipo de gente, entonces la ciudadanía se empezó a asombrar de lo que estaba viendo: “mira fulanito, mira menganito”, entonces el registro lo que precisamente tenía que hacer era eso, una herramienta pública que además sirve masivamente para la concientización social y no continuamente dar charlas que la gente se cansa.

Sra. Roldán: Sí, también del CUAL. El CUAL es una inicial de abreviada de cuota alimentaria, el movimiento nuestro que surgió en el '97 es el movimiento que lucha por el cumplimiento de la cuota alimentaria. Surge a partir del registro de deber que la mayoría de las mujeres que estábamos separadas, que estábamos divorciadas, no se recibían cuotas alimentarias y había una complicidad social que avalaba el comportamiento de la otra parte, la que no pasaba cuota alimentaria. Total la madre de alguna u otra forma siempre se hace cargo de los hijos, hasta las formas más límites que uno se puede imaginar, para conseguir el dinero, para la leche, para el pan, para mandarlo al colegio. Entonces nos comenzamos a reunir en la Iglesia San Carlos, el padre Hugo Segovia,

independientemente de que éramos mujeres divorciadas, dice “a nosotros no nos interesa absolutamente nada de eso, tienen una problemática, hay chicos en el medio”, entonces nos comenzamos a reunir. Con gran asombro en la primera reunión, vinieron alrededor de ochenta y pico de mujeres con una gran difusión, ¿qué resolvimos con el tiempo? Salir a la calle, tomar la metodología, en ese momento también bastante insólita, ahora es muy común, de un escrache. Entonces yo me acuerdo que hubo radios que hablaron con el padre Hugo Segovia y le decían: “¿No le parece demasiado que le saquen la foto del papá, los chicos, en la calle, la vergüenza que van a tener?”, para nosotros también era bastante límite, poner en vergüenza a nuestros hijos, con que la foto de los padres estuvieran ondeando según barrera el viento, pero el padre Hugo Segovia dice: “Cuando estas mujeres llegan a este extremo de exponer a los padres de familia en una situación de pancarta, es porque están derrotadas de transitar los pasillos de tribunales que no les dan respuesta”, y es absolutamente así. Acá lo que nosotros queremos y una de las cosas que decía la señora, ¿qué consecuencias tiene el registro? Y esa es un poco la historia, es decir, cuando nosotros salimos por primera vez, en la primera que nos reciben, en ese momento creo que la Ministra de Justicia, no recuerdo exactamente, la doctora Falbo, nos dice: “Ustedes van a tener un largo camino que recorrer”, porque esto del registro de deudores alimentarios o lo de la cuota alimentaria en ese momento, dice: “Bueno, va a haber una gran complicidad, ustedes van a tener que hacer un trabajo de militancia, municipio tras municipio, provincia tras provincia, porque no va a ser ley nacional hasta que ustedes no tengan las tres cuartas partes de provincia”. Así comenzamos, empezamos a tener filiales del movimiento de la cuota alimentaria, en Santa Cruz, en Córdoba, en Capital, en distintos lugares y así fuimos militando este tema de la cuota alimentaria. Cuando llegamos por fin, con distintas reuniones, a tener contactos con diputados, diputadas y senadoras, que incluso bajaban a Mar del Plata porque era insólito realmente, porque incluso nos venían a ver partidos políticos y nosotros les decíamos que no íbamos a ser captadas por ningún partido, sí queríamos que fuera bandera de todos aquellos partidos políticos, el tema de la cuota alimentaria. Entonces estuvimos con la doctora Susana Salerno, con Lilita Carrió, con Irma Roy, con Chiche Duhalde, es decir, todas tomaron parte de este emprendimiento que era aprender a volar en un tema tan delicado. Nosotros tenemos una característica muy significativa del movimiento de lucha por la cuota alimentaria fue, no exponer jamás a nuestros hijos, no exponernos cuando nos hacían entrevistas radiales y televisivas, a que se hablara de nuestros temas personales, que sacaban rédito a la prensa amarilla, “¿por qué te peleaste con tu esposo?; ¿cuánto te paga?; tiene una ex amante”. Nosotros en ese sentido fuimos prusianas, nuestros temas personales no salen a la luz porque simplemente somos unos cientos de casos y no vamos a exponer a nuestros hijos. Nos encontramos también con el circuito de los abogados, como bien decías vos, que es muy difícil que tomen el tema de familia porque no hay plata en el medio, vamos a decir lo que es porque tenemos ya catorce años del Movimiento de Cuota Alimentaria y creo que dejamos un poco de militar este tema, porque cuando nosotros mandábamos a las mujeres a donde pensábamos que iban a ser reparadas, que era la justicia, era mandarlas al precipicio, porque nosotras teníamos reuniones los martes y los sábados en la Iglesia San Carlos, pero veíamos que nos faltaba la herramienta de la justicia, es decir, venían las mujeres diciendo que les habían cobrado por la primera entrevista, que después, el día de hoy yo trabajo en el colegio Illia, trabajo en la universidad, me vino a ver una compañera la semana pasada que el abogado ya le lleva cobrado \$900.- para tratar el tema de la cuota alimentaria, no hay difusión desde lo mínimo, que aquel que solicita que se le pague la cuota alimentaria, no tiene que pagar por eso. Recorrimos un largo camino en el que dijimos “cómo vamos a mandar a las mujeres cuando realmente están esperando, son de la cuota alimentaria”, es decir, fue explosivo en los medios de difusión, en La Capital, en El Atlántico, Pablo Salgado, en las radios, etc., y nos esperaban en la justicia con una tarjetita “Veni a verme”, y por supuesto que cobraban y aún lo hacen el día de hoy, que las mujeres que reclaman cuota alimentaria, que van por cuenta individual, tengan que pagar. Mi compañera en la universidad que es no docente, con un sueldo que ustedes imaginarán como una docente, lleva pagado \$900.- y todavía del ex esposo no cobró nada. ¿Cómo nos hacemos cargo? Cuando nosotros tuvimos una reunión acá, en el Concejo Deliberante, nosotros propusimos como dijo Mabel, que haya un repudio social, una sentencia social, que esto tenía que ser público, yo si quiero ver qué cantidad de hombres hay ahí no podemos aunque sean partes. Una de las soluciones que nosotros proponemos en este caso para no hacer tanta historia, es que el registro sea

público y que no solamente sea así sino que no sea solicitado por parte de la damnificada, sino que el hombre que incumple la tercera cuota seguida o cinco discontinuas, sea inmediatamente incorporado al registro, no puede ser a pedido de partes, la mujer no tiene porqué saberlo y el abogado no lo sugiere, ya que no lo ve como una herramienta, no lo quiere tomar ya que es largo, no cobra plata. Entonces directamente lo que tiene que hacer es que sea automáticamente incorporado, nosotros como el Movimiento de Cuota Alimentaria, habíamos solicitado que acá abajo, en la Municipalidad, existiera un abogado al que le pagara el Estado en este caso, al que las mujeres tuvieran adónde ir, porque veíamos el negocio en relación a la cuota alimentaria, que la mujer la tercera o cuarta vez deja de ir porque ya no puede seguir pagando, porque a la vez no recibe de la otra parte la cuota alimentaria que tiene que cobrar y sabemos que esto es muy largo. Mis nenas tienen veintidós años y desde casi los tres que estamos en esta situación y estamos sin recibir cuota alimentaria, hay muchos vericuetos. Sabemos de esposos de compañeras, están en ese registro de deudores de cuota alimentaria, era lo que decías vos, no sabemos si siquiera existe, hecha la ley hecha la trampa, vinieron acá a sacar la cédula verde y le dijeron: “La próxima vez te la sacamos”, ya los agarraron dos veces, con la próxima vez te sacamos el auto, cumplí. Porque realmente sale por pantalla que es deudor, pero sigue andando en auto. Vienen a presentar por ejemplo, y en eso la Municipalidad quizás sí este aceitado, porque son arquitectos, maestros mayores de obras, planos, “no, tenes que cumplir”, hecha la ley hecha la trampa, ¿qué hace? Lo firma otro. Entonces es lógico que nos preguntemos “bueno, si hasta ahora no sirvió, ¿Qué podemos hacer para que sirva?”, pero una de las propuestas del cual es que no tiene que ser a pedido de parte, a la quinta cuota incompleta el juez tiene que mandar directamente y que se verifique que sirva, porque si no, ¿qué sentido tiene nuestra militancia de tantos años? El habernos acercado como simples ciudadanas hasta que pudimos elevarnos, gracias al apoyo de muchas diputadas, senadoras, etc., pero hubo muchas lágrimas en el medio, de no saber, de no conocer. Pero bueno, digamos que nosotros con los tribunales de familia tuvimos mucho que ver en la creación, porque cuando salimos no fue solamente por la cuota alimentaria, cuando salimos fue y en eso tenemos los registros, tuvimos mil cuatrocientas firmas solicitando la creación, como nos dijo la ministra Falbo, “ustedes tienen que pedir...”, y ahí empezamos a conocer tribunales de familia que Mar del Plata no tenía, fuimos la punta de lanza de varios intereses que se necesitaban. Así que bueno, un agradecimiento porque esto se reflote, realmente un tema que la Municipalidad cumple pero que efectivamente hay, hecha la ley hecha la trampa, que no se pueda llegar al deudor firmemente. Una de las propuestas es esa.

Sra. Cotroneo: Me parece importante esto que vos decís de que ante dos incumplimientos sea automático, pero igual la petición de parte tiene que estar y tiene que estar en el momento en que se va a dictar, previo a la sentencia. Todos los alimentos hoy a no ser que sean de acuerdo y si lo son también pueden figurar porque se homologan, tienen a las dos partes, entonces, previo a la homologación o previo al dictado de sentencia, el abogado de la señora o del señor, del alimentado, tiene que decir que sea bajo apercibimiento de que si a la notificación del segundo incumplimiento no cumple, pasará al registro de morosos. Pero tiene que estar este pedido de la parte, que por ejemplo yo le voy a hacer un comentario, hay un registro de autoprotección de personas, que lleva el colegio de escribanos en relación a los actos personales de cada uno por si llega a perder la incapacidad, nosotros en reuniones como estas con el colegio de escribanos, ya se aceptó de tal manera, que en el primer despacho que hace la asesoría pide que se libre oficio al registro de autoprotección de personas, entonces ya todos los expedientes de personas con incapacidad salen así. Sabiendo el asesor que este registro realmente funciona, también van a tener toda la colaboración y el apoyo nuestro, porque hoy en día los alimentos son algo vergonzoso, porque las mamás están pidiendo cuotas de \$100.- ¿Quién hoy, mantiene un hijo con \$100.-? Pero hasta eso llegan con la desesperación y si bien nosotros somos representantes promiscuos de los chicos, o sea, vamos por detrás de la mamá y del papá, no podemos admitir esto, entonces las vamos a apoyar en un todo en esto y ante el buen funcionamiento del registro, como hemos hecho con este registro de autoprotección, vamos a solicitar ya automáticamente, creo que mis colegas van a hacer lo mismo, o sea, en esto nosotras estamos muy unidas, no tenemos diferencias de criterios. Así que todo lo que parta de la asesoría para apoyarlas en esto, va a estar y lo que por ahí hablábamos recién con la doctora en relación con la fiscalía, que con la

ley de de incumplimiento de asistencia de los deberes familiares, también el fiscal le puede pedir al juez de garantía cuando llegue a lo penal, que dentro de las cuestiones que tiene que hacer, mande a inscribir al registro, o sea ya son dos temáticas distintas. Y en relación a que los abogados cobran, bueno, fue esa sonrisa de la cuota alimentaria porque el abogado también tiene que comer, pero también tenemos los defensores oficiales y los abogados del colegio de abogados gratuitos, por eso es necesario que estas dos partes estén en estas mesas porque tiene que haber un compromiso muy efectivo de estas partes en relacionar la eficacia del pedido, o sea, que no pasen por ahí dos meses hasta que los atienden, porque creo que esto tiene que aceptarse mucho, que la cuestión alimentaria es complicada. Los juicios de alimentos también que por ahí ella lo podrá expresar desde la óptica del Tribunal de Familia, a veces son largos porque no hay demostración de ningún tipo de ingresos y a veces el asesor, que ya les digo, en el juicio de alimentos tiene mucho peso y como es un juicio que por mínimas pruebas podemos lograr una cuota alimentaria, hacemos mucho peso en eso pero nos resulta difícil porque a veces no tenemos nada. Y va la señora a la vista de causa, que sería el juicio oral para que nos entendamos todos, y tiene un testigo y no lo lleva ese día y para nosotros ese solo testigo es fundamental porque es una pequeña prueba que nos dice “Sí, yo a ese señor lo vi que anda todos los días en un taxi”, ya con eso, el juez puede dictar una sentencia. Entonces todas estas cosas son las que tendríamos que aceptar, qué pide la mamá alimentada para su hijo y en qué tiene que hacer tanta insistencia, porque a veces ya les digo, veo que llegamos al juicio y no tenemos de dónde agarrarnos para pedir nada, entonces viene complicada la cosa.

Sr. Dorado: Soy del Tribunal de Familia nº 2. Respecto de lo que piden las partes sí, es fundamental la prueba. De todas formas los jueces han sido muy flexibles en el dictado de las sentencias, sin nada de pruebas y como el menor no tiene que acreditar la necesidad y se entiende que la madre que es quien lo sostiene, está poniendo la parte que a ella sí le corresponde, el juez dicta sentencia, el problema es cobrarla. La cuota se fija con mínima prueba, el padre no puede decir que no tiene los medios, que no tiene trabajo, eso no lo exime del pago de la cuota pero la realidad que el problema es cobrarla. La sentencia se fija, los asesores dicen que se fije cuota acorde a las necesidades del menor y la sentencia se dicta, el tema es cómo la ejecutamos y ahí es donde está el problema. Respecto del registro, el problema que nosotros tenemos más grande es que las partes no lo piden y ahí está la oficiosidad del proceso de familia. En la medida que los abogados lo piden, nosotros muchas veces ni siquiera sin intimar bajo apercibimiento al registro, si los abogados lo piden, nosotros mandamos el informe al registro, el tema es que le deben ser el 2% de las causas que tenemos que se libre oficio al registro de morosos. Cuando las partes lo piden muchas veces sin previa intimación, libramos el oficio igual y otra cosa que debiera –tal vez, que es lo que decía la asesora- de parte de la municipalidad informarnos que el registro efectivamente tomó conocimiento de esa situación, porque es lo que le va a permitir al asesor cuando el expediente va en vista a ellos, saber que esto pasó, porque si no en el cúmulo de causas y el cúmulo de fojas mismas de un expediente se pierde ese libramiento.

-Ante una pregunta de la señora Alejandra Patuto fuera de micrófono, la señora Amalia Dorado responde

Sra. Dorado: En muy raras ocasiones se agrega, pero nosotros no remitimos expedientes, nosotros remitimos un oficio que dice: “líbrese oficio a la Municipalidad de General Pueyrredon a los fines de la inscripción de tal persona, DNI tanto, al registro de deudores morosos de la Municipalidad de General Pueyrredon. No liberamos el oficio, lo deja el abogado a control, se libra y no tenemos respuesta, independientemente de que se entiende que se tomó nota en la municipalidad de esa cuestión pero no tenemos respuesta. Nosotros no tenemos en los juicios de alimentos expediente alguno que diga que hay una persona inscripta en el registro de deudores morosos municipal, no consta en los procesos de alimentos por lo menos los que tengo vistos de los tribunales.

Sra. Varela: Yo soy Adriana Varela, soy asesora de incapaces. Lo importante que cuando a vos te llega el oficio en el que te pide la incorporación de una persona, vos al mismo tribunal que te está

dirigiendo el oficio le contestes que la inscripción ha sido efectiva. Entonces ahí nosotros sabemos que está en el registro.

Sra. Patuto: Vamos a ver donde está, porque nosotros lo recibimos, lo inscribimos y lo contestamos al oficio. Lo que podemos ver a través de la mesa local cuál es el circuito una vez que salió de la Municipalidad para que les llegue a ustedes.

Sra. Dorado: Yo les digo, desde el tribunal nosotros no andamos contando ni cuántas cuotas no pagó o si pagó tres consecutivas, cinco alternadas, esa cuenta el Tribunal de Familia no la hace. Si alguien pide que se intime bajo apercibimiento el incumplimiento de una cuota eso basta –salvo que acredite que ese mes no pudo por una cuestión determinada- y nosotros intimamos y aunque no sea bajo apercibimiento no estamos contando cuántas cuotas, es deudor y se libra el oficio. En ese sentido el Tribunal de familia no es burocrático en la cuenta que practica en liquidación, cuántas cuotas pagó o si pagó media cuota o si pagó tres de más, no es un tema que el Tribunal de Familia esté ondeando, libramos y listo. El tema es que no hemos tenido demasiadas respuestas, que en realidad es a los fines de que se acrediten en el expediente, tampoco una vez que la municipalidad nos informa, es que podemos hacer demasiado. Pero por lo menos saber que se tomó nota de que esa persona está inscripta en el registro.

Sra. Patuto: El tema sería -porque ya hay 47 inscriptos eso lo arreglamos fácilmente, ya les mando a todo el mundo, a todo el Ministerio completo- cómo hacemos para que todos los deudores figuren en el registro, solamente a pedido de partes, no hay otra forma.

Sra. Dorado: En principio como está hoy la legislación actual es a pedido de parte o que lo pida la asesora en todas las causas eso nos da un margen bastante amplio.

Sra. Cotroneo: Es lo que les dije con el registro de autoprotección, en realidad se comprometió y lo pide en todas las causas, esto puede ser un pedido de las asesorías directamente cuando pedimos la sentencia, cuando dictaminamos sobre la sentencia. Que sea bajo apercibimiento de que ante el incumplimiento será remitido el incumplimiento al registro de morosos. Yo creo que los primeros que fueron anotados, fueron anotados por la asesoría mía, en las vistas de causas se pidieron directamente, que en ese momento estaba nada más que el tribunal N° 1 y empezamos. Lo que pasa que ya les digo, ante la poca operatividad que tuvo el registro lo dejamos de pedir nosotros, porque no era significativo, la parte no lo pedía, las mamás no lo pedían, el letrado no lo pedía y el asesor no puede ir tampoco avasallando los derechos privados de las personas, tiene también sus límites.

Sra. Patuto: ¿Hay alguien del Colegio de Abogados? Bueno, señor Arbanesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Arbanesi: Buenos días, mi nombre es José Ignacio Arbanesi, vicepresidente del Colegio de Abogados. Yo quería aclarar que el Colegio de Abogados cumple una función social importante a través del consultorio jurídico gratuito, que está creado por la ley 5177. La oficina está a metros del Colegio de Abogados y tiene creo que cuatro despachos y están pasando por cada oficina entre 60 o 70 personas por mes, esto hace un total de entre 250 o 300 personas por mes, el Colegio le da ese servicio y exclusivamente en temas de familia. Además cuando no se le puede asignar un caso hay un listado de todos los colegas abogados, en el cual esas causas se sortean y directamente se le da la dirección del estudio para que la persona vaya y el colega la atienda por intermedio del consultorio jurídico. Por otro lado en cumplimiento a nuestro juramento que es defender gratuitamente a los pobres, así que eso lo quería aclarar. Por otro lado yo creo que hay un problema, por lo que estuvimos charlando ahora, hay un problema de difusión, no creo que todos los abogados conozcamos esta Ordenanza que la verdad que está muy buena –como decía Héctor- y fue una iniciativa inclusive anterior a la ley provincial pero me parece que no tenemos todos el conocimiento ni el que existe ni de que vaya a ser efectivo. Desde ya en representación del Colegio de Abogados todas las ideas o todas

las propuestas que se hagan acá se van a remitir al Instituto de Derecho de Familia para que también las analicen y vayan también a ofrecer alguna otra propuesta. También esas conclusiones difundirlas, me parece que el mayor problema es la difusión, entonces desde ya el colegio a través de los mails o de la página oficial también se va a ocupar de difundir todo esto. Con respecto ya más a lo procesal están los funcionarios del Tribunal de Familia, las asesoras y no me quiero meter mucho pero creo que siempre en algún momento el abogado es el que denuncia el incumplimiento o el cumplimiento posterior, entonces que sea de oficio me parece que es medio complicado. Así que como conclusión las ideas que salgan acá a través de los mails que ahora nos vamos a tomar, serán elevadas al Intituto de Derecho de Familia, que además es un instituto de actualización y de trabajo que trabaja muy bien y que tiene muchos colegas trabajando. Y por otro lado la difusión a través de los medios informáticos.

Sra. Roldán: ¿Por qué el registro de deudores alimentarios no es público? ¿Cuál es la causa?

Sr. Rosso: Accede la persona que tiene causa, pero ningún registro de estas características puede ser consultados por terceros. No pasa en este solo caso en el registro de Propiedad Inmueble, por referirme a un registro, de anotaciones personales, que es donde una persona se la anota si tiene inhibición de bienes y solamente puede ser requerido por una orden judicial ante un caso determinado. Entonces ese es el caso por cual tiene dos temas, la información que está en el registro –obviamente puntual- es de derecho privado y a su vez lo que sí tiene una difusión pública que es el funcionamiento del registro y la estadística del registro. Pero en los casos particulares ningún registro de ninguna característica puede ser consultado libremente.

Sra. Roldan: Después de tantos años transcurridos, yo quería hacer la pregunta de si algunos de los que están inscriptos de los pocos que están inscriptos fue sacado del mismo a pedido de parte porque esa persona cumplió.

Sra. Patuto: Con un oficio se inscribe y con otro oficio se borra, pero solo hubo dos que se borraron.

Sr. Roldan: ¿Por qué cumplieron? Seré indiscreta.

Sr. Rosso: Sí, otra característica que no solamente tiene este registro, que es obviamente público y oficial porque está armado desde la Municipalidad, pasa con otros registros que son de otros organismos que son jurisdicción del Estado, funcionan con orden judicial o con solicitud de algún operador jurídico que está autorizado al efecto. En la municipalidad como no dispone ni conoce las causas se atiene a las órdenes judiciales respectivas, eso es lo que sucede.

Sr. Escusato: En eso habíamos quedado inicialmente que el alta y la baja del registro la da el juez. Lo que pasa que inicialmente y nunca entendimos porqué ya que lo que se había hablado con los funcionarios que muchos eran abogados era que iba a ser público, que cualquiera podía ver, que era lo que dije al principio, que son herramientas importantes para que la sociedad vea. Incluso vea quién es el profesional, el funcionario, el empresario y que cuando hablaron de las causas penales también nuestra experiencia –que me parece buenísimo que en las partes penales también directamente se pueda librar oficios para que puedan acceder al registro. También teníamos mucho peso en ese momento cuando no estaba el registro, que teníamos quienes tenían sentencia de primera instancia de pronto de prisión en suspenso por el incumplimiento a la asistencia familiar y que después porque sí, teniendo todos los datos nuestras investigadoras en las partes civiles nos dejaban fuera y esto no servía para nada esta lucha. Entonces me parece buenísimo que aunque sea mínimamente, sin quitar las otras leyes existentes, -porque todo esto empieza a surgir- porque las leyes existentes no se cumplían. Y creo que va pasando en todo lo demás, por eso surgen cada vez más leyes reclamando derechos, porque en realidad si nos ponemos a analizar, vemos cuántos derechos no se cumplen.

Sra. Cotroneo: Estábamos hablando con la doctora Varela, que los asesores podemos pedir previo a la sentencia esto de la anotación bajo apercibimiento. Pero lo nuestro es un apercibimiento ¿Por qué motivo? Porque después la parte es la que tiene que anotar al juez que esto no se cumplió que también es coincidente o que se cumplió posteriormente. Y más allá también para que ustedes tengan claro que son en definitiva las que luego van a llevar esto a otros oídos, -que es lo importante- es que el asesor también en lo que es alimentos, está al alimento que se debe hoy, pero el atrasado como supuestamente es un deuda entre progenitores –porque el chico si no se nos hubiese muerto de hambre- entonces no es más parte.

Sr. Rosso: Otras de las prácticas que se hace en la profesión es que “como te voy a empezar a pagar ahora”, lo adeudado de alguna manera es como que queda fuera del acuerdo.

Sra. Cotroneo: Queda fuera del acuerdo del hoy, es un crédito que la madre o el alimentado adquiere del alimentante y esa ejecución es como que para el asesor de menores corre por vías separadas. El asesor se ocupa de los alimentos que el niño necesita hoy, el pasado que la mamá no reclamó en su tiempo o que no es a favor del menor –esto no se lo debe al menor el papá, se lo debe al otro papá- que fue el que suplió la cuota alimentaria que él tenía que haber pagado. Entonces por eso también es importante esta intervención directa del letrado de parte, el que no se nos tiene que quedar ahí es el letrado de parte. Por esto es la historia que tampoco puede ser todo tan oficioso, tiene que sí o sí estar el pedido concreto.

Sra. Escusato: Con respecto a lo que se está refiriendo es porque recuerdo causas que de repente se armaba un expediente nuevo que se llamaba ejecución de alimentos y precisamente se oficializaba esa deuda que entonces le corresponde después a la mamá si es la que se hizo cargo en ese momento.

Sra. Cotroneo: También es importante lo de la ejecución para saber cómo se va a pagar esa deuda, porque otras de las cuestiones que también las mamás tienen que tener en claro es que la cuota alimentaria es en pesos, que no puede ser compensada por nada. Este también es otro de los problemas que a veces tenemos, que quieren compensar y por ahí en esta etapa ejecutoria es más libre la situación porque es un crédito entre adultos.

Sra. Agüero: Buenos días, mi nombre es Graciela Agüero, pertencí al CUAL y después he hecho investigaciones sobre temas sociales de las cuales surgió un libro que tiene que ver con la delincuencia. A partir de mi experiencia con el CUAL, con mi propia experiencia surge este ensayo que tiene que ver justamente con eso, que es un lugar que van muchos de estos chicos. Entonces es impresionante el tema y la desprotección que tiene ellos, a dónde llegan en sus cuestiones, en sus hechos y de hecho cada vez más violentos. Entonces en algún momento se tiene que parar esto y desde un principio concientizar a toda la sociedad sobre el tema. El chico tiene que ser protegido y al padre hay que exigirle, de alguna manera tienen que insistir con este tema del registro de morosos. Por lo que yo estoy viendo lo que me parece que no hay es comunicación, es como que siempre de las partes surge el tema del abogado y es como que por ahí no le interesa trabajar mucho el tema porque económicamente no le reditúa. Sería muy interesante que insistan sobre una concientización en los abogados, que por ahí tomaran uno o dos casos sobre el tema, que sabiendo que no van a cobrar mucho, tendrán otros casos que sí podrán cobrar. Lo que insisto es sobre la concientización social para mejorar la situación porque después nos perjudicamos todos, porque cada vez es mayor la cantidad de niños desprotegidos y delincuentes, cada vez es mayor lo que está pasando. Y a mí me parecería que tendría que haber esa comunicación y otra cosa que me parece es que el chico se tiene que mantener de alguna manera, ¿no puede la madre, no puede el padre? Hay que exigirles y si no se puede exigir el Estado de alguna manera se tiene que hacer cargo de ese chico. No sé de qué forma puede ser, la Municipalidad o quién.

-Ante la manifestación de un presente fuera de micrófono, responde la

Sra. Agüero: En la parte de la Asignación Universal por Hijo no se dice nada que existe un padre incumplidor o que existe alguien con irresponsabilidad, me entienden. Ahí no se está hablando de estos temas, se está hablando de una cosa general que yo le doy a todas las madres pobres pero no hay ninguna concientización de ese tema. A nivel que también puede ser municipal tendría que haber una concientización del hombre y también una ayuda, porque a veces el hombre también -cobra un plan- y a ese mismo padre habría que concientizarlo y tratar de lograr que de alguna manera no solamente pague, sino que se concientice sobre la problemática del chico. Es algo muy general y que tiene que ser a nivel de toda la ciudad, tendríamos que ser puntales sobre el tema, se me ocurre a mí porque es muy grande el problema de la delincuencia. El problema de la delincuencia es muy grande y está trayendo muchos problemas, muchas muertes y en la mayoría de los casos si uno investiga vienen de ahí, vienen de esa desprotección de los chicos.

Sr. Arbanesi: Yo quería más que nada aclarar que por lo que escucho de las asociaciones, como que al abogado no le interesa el derecho de familia y realmente no es así. Ustedes acá no me van a dejar mentir las colas que hay en los tribunales, hay muchos abogados que solamente se dedican a familia con una cuota entre \$500.- y \$800.- al abogado se le regula bastante bien y además hay una concientización social y un trabajo social del Colegio que son consultorios y la defensoría. Otra cosa que quería decir es que tenemos que centrarnos bien en que el problema acá central es que hay una persona que no cumple la cuota alimentaria. Ni el abogado, ni el poder judicial, tienen la culpa de que esa persona no cumpla, que esa persona que trajo a otra persona al mundo no cumpla con la cuota, está en nosotros poder solucionarlo y encausar el tema y encerrarlo para que cumpla y para eso estamos acá. Así más que nada era aclarar eso y el objetivo de esto me parece que tenemos que tenerlo bien sabido que el culpable es el que no paga y nosotros como organismos y como instituciones tenemos que tratar de solucionar ese problema.

Sra. Agüero: A mí me parece que “el” culpable somos todos, en general estoy hablando. Esto es como que hay muchos culpables, porque puede haber un hombre que no cumpla pero existe una institución que no ayuda en ese tema, porque hay lugares hasta municipales que se dedican también a eso, a asesorar a las personas y son municipales, nacionales, provinciales. Y a veces yo por lo que he mirado, lo que he trabajado es como que no hay una unión, por ejemplo están en un barrio y está la escuela, las asistentes de las escuelas, la asistente de la institución que corresponde a la municipalidad y no hay unión en el trabajo hacia ese chico. La idea es trabajar solamente chico porque tiene problemas y tratar de sacarlo adelante, porque es como que se dispersan todos los trabajos. La importancia del tema no es general, en este caso el registro de morosos es como que hay un desconocimiento por ahí que existe y les agradezco -especialmente a todos ustedes- porque sé de su trabajo pero hay muchos abogados que no. Hay madres que ni siquiera tienen la posibilidad de decir voy a un abogado, ni siquiera se les ocurre.

Sra. Escusato: Con respecto a lo que dijiste sí, es verdad nosotras lo que hacemos siempre es exponer lo que estuvo mal, porque así surgimos, pero también estamos muy agradecidos a mucha gente que nos ha ayudado, a muchas abogadas que nos han asesorado y durante mucho tiempo hemos aprendido a hasta ciertos términos legales. Pero lo bueno es que hoy estamos acá después de tantos años y creo que es una forma de empezar a aunar fuerzas, porque lo que pasó ya pasó lamentablemente y algunas ya somos abuelas. Nuestros hijos no vieron cumplidos sus derechos y sin embargo estamos acá para los que vienen después y me parece bueno esta parte que empezamos a ver cómo modificar, cómo concientizar y de ahora en más qué vamos a hacer.

Sra. Domínguez: Buenos días, soy Gilda Domínguez, abogada hace 30 años más o menos, hago derecho de familia. Los abogados tenemos, es verdad, el compromiso moral hacia la sociedad de atender todos los casos, sean importantes o no. Cuando es un caso de alimentos desconozco y me llama la atención que haya abogados que cobren, porque generalmente no se cobra. Lo que sería importante también en ese aspecto porque tenemos que pagar el JUS y el bono ley del Colegio de Abogados, que el JUS corre a cuenta del letrado, el bono podríamos obviarlo con una presentación en

el Colegio de Abogados. Lo que sí se ha hecho, en el caso cuando me han derivado temas del Colegio, donde no he tenido que pagar ni JUS, ni bono entonces la parte no tuvo que pagar. Por otro lado estoy en Causa Niñez, que es una entidad sin fines de lucro que aglutinan profesionales, psicopedagogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, abogados, incluso una ex fiscal está integrada en nuestra organización, donde defendemos a los derechos de los niños, mediante la difusión de charlas, vamos a los colegios, hacemos talleres, justamente para concientizar y unir esfuerzos. Porque si bien es cierto lo que dice la ingeniera Agüero, todos los esfuerzos están dispersos en distintas organizaciones. Lo que sí quiero que quede en claro, es que el abogado defiende todos los casos, todos los casos son importantes y los casos de alimentos aun más y siendo las abogadas mujeres eso se suma un contenido de género que es importante considerar.

Sra. Colli: Buenos días. Soy Paulina Colli, presidente de la sociedad de fomento San Martín y trabajamos mucho con la Secretaría de la Mujer en el tema de violencia doméstica. El eje de la sociedad de fomento se basa prácticamente en eso. Una de las consultas que siempre tenemos es esto el tema de alimentos, yo no sabía estando acá que estaba la Ordenanza y no sabía de esta mesa. Así que ofrezco la sociedad o lo que necesiten para empezar a hacer difusión o hacer charlas con este tema, porque creo que cuando la gente empiece a tomar conciencia que tienen estos recursos van a cambiar un poco el tema. La característica del sector, por lo menos de las consultas que nos vienen a hacer en la sociedad de fomento es el tema de la pesca, es uno de los temas más importantes donde sufren las consecuencias el poder económico que a veces tienen los que trabajan en la pesca y el psicológico que ejercen es un tema a tratar. Sometidas prácticamente a que se regule lo que ellos quieren, como ellos quieren, las empresas no hacen efectivos los aportes, no reconocen que la persona está navegando, se trucha la libreta y cantidad de falencias con respecto a estos temas. Este es uno de los temas puntuales que yo tomo como muy importante, es más hay señoras que las estamos ayudando con alimentos hasta que le salga la causa que tiene y la estamos ayudando con su hijo. Otros de los temas con la Asignación Universal por Hijo es que el hombre que cobra un salario, la señora que se queda sola con el chico no puede cobrar la asignación porque lo cobra el marido pero tampoco se lo pasa. Y el tercer punto son los abuelos que se hacen cargo, también lo dejan pasar al tema, es un chanta y el hombre se fue con mujeres e hijos por otro lado y los abuelos se hacen cargo de ese nene y son ellos los que le dan la contención familiar y cumplen los roles de mantener a esos chicos en la educación o criarlos los abuelos. Estos son más o menos los temas que nosotros vemos en la sociedad de fomento, debido a las constantes consultas, tenemos una asesora legal los miércoles que son gratuitas. Todos estos datos se los pasó a la señora que ella después le empieza a hacer las causas de familia para ayudarlas. Así quería presentarme y quería que supiesen que en la sociedad de fomento si necesitan un día organizar charlas o algo podríamos empezar. Somos más o menos 10 sociedades de fomento en el sector que trabajamos en red social y se puede hacer una reunión informativa con 10 sociedades de fomento. Quiero decir también que cada uno de estos barrios hay 15.000 habitantes, es importante por ahí manejarnos con este eje, una de las partes. Gracias

Sr. Rosso: Antes de que se vayan, lo único que quería comentar o hacer el resumen de esta reunión, era que la idea era esto, lo que pasó. Me parece que fue muy útil porque no como esas reuniones en las que uno viene con un discurso preparado y te vas sin nada. A partir de ahora Matilde, que trabaja conmigo, les va a tomar a todos un teléfono y un mail para que nosotros seguramente el lunes lo que vamos a hacer es pasarlos, así lo tenemos establecidos como una red de todos los que estuvimos. Y además lo que voy a hacer es tomar la grabación de todo lo que hemos hablado y en función de eso modificar, trabajar un nuevo texto por ahí actualizado a la Ordenanza en donde se puede establecer algunos temas. Y otro tema que nos queda, es de trabajar en esos contactos que han quedado desconectados de promoción, nos ofrecemos a ir a hacer conocer la Ordenanza en alguna reunión que nos pueden armar ustedes en el Colegio de Abogados, ante el Instituto del Derecho de Familia, que me parece que puede servir para esto y por ahí hacer algunas reuniones parciales como decía Paulina, me parece bien en algunos lugares.

-Ante la manifestación de un presente fuera de micrófono, responde el

Sr. Rosso: También hay un informe muy interesante que presentó el Procurador General de la Municipalidad, Juan Martín Colombo hizo un informe y dijo que le interesaría escribirme dos o tres líneas. Y él hace algunas sugerencias a la modificación del Reglamento de Ordenanza, básicamente poniendo en algunas cosas que se puede poner más duro. Porque por ejemplo ustedes saben que damos el registro del automotor por artículo 5) igual se da por 180 días y él dice que la ley Provincial ha ido aun más ahí y no te lo dan más de 45 días. Con lo cual realmente te da muy poco tiempo para ajustar tu situación y otras situaciones sobre todo cuando son representantes de personas jurídicas, que ahí se los pueden agarrar porque estamos hablando de otro volumen. Cuando uno se presenta en una licitación y es presidente de una S. A., por ejemplo para ganar un balneario o para ganar un contrato con la municipalidad de varios millones de pesos ahí también se te pide, pero como no está claro porque en el momento no se había desarrollado tanto la Ordenanza, es ajustar a situaciones donde vos te imaginas, estamos hablando de un nivel social que sí pueden y el tipo por ahí es el presidente de una sociedad anónima que se te presenta para ganar una playa y vos le decís “pero no estás pagando la cuota por alimento”. Y en ese caso me parece que es un tema que con la red se podría estrechar la malla para que sirva eficazmente, me parece que son interesantes las reformas. De alguna manera ya me parece que quedamos liberados y no sé si alguien quiere aportar algo, pero la idea de esta jornada era esto, conocernos, saber que vamos a trabajar en la modificación de la Ordenanza, les vamos a mandar el lunes para que vean cómo es la actual Ordenanza para los que no conozcan. Y les pido que en la semana un mínimo trabajo desde la experiencia de ustedes mismos me manden por vía mail o personalmente, sugerencias de modificaciones para que la Ordenanza se modernice y se agilice. Y además está el compromiso de trabajar con la Secretaría de la Mujer a los efectos de no solamente darle publicidad en los distintos ámbitos, sino para empezar a trabajar en determinados lugares para que sepan que tienen esta herramienta, porque es importante que la gente lo sepa.

-Es la hora 12:10.